

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ANEXO Técnico de Ejecución 2015 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2015 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; ING. JORGE KONDO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; MVZ. FRANCISCO GURRÍA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA; Y MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LAS DELEGACIONES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y REGIÓN LAGUNERA, EN ADELANTE REFERIDO COMO LAS "DELEGACIONES", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL ING. MARIO EULALIO GUTIÉRREZ TALAMÁS Y LIC. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. ING. NOÉ FERNANDO GARZA FLORES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMA Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25, de febrero, del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2017, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2017", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF", las "REGLAS DE OPERACIÓN" y demás disposiciones legales aplicables a esté y subsecuentes ejercicios fiscales, realizarán una aportación conjunta, por lo que toca a la aportación federal esta se encontrara sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que las partes convienen en aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015" aplicables en el año fiscal que se trate, "REGLAS DE OPERACIÓN" que para el ejercicio fiscal 2015 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, las cuales se indicaran como las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015".
- III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2017" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas; y en la Cláusula Cuarta de las Aportaciones de los Recursos.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 35, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo sucesivo referido como el "DPEF 2015", la "SAGARPA" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación

y a poblaciones indígenas. Se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- V. Que el presente Anexo Técnico de Ejecución se formaliza conforme a la distribución del anexo 11.1 del "DPEF 2015", considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI. Que en el Anexo 11.1 del DPEF 2015, se establece en la columna del componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.
- VII. Con fundamento en la Cláusula Décima Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2017", el cual se suscribió previo a la firma del presente Anexo Técnico de Ejecución, mediante el cual las "PARTES" designaron por parte de la "SAGARPA" al C. Ing. Mario Eulalio Gutiérrez Talamás y Lic. Román Alberto Cepeda González, en su carácter de Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Coahuila de Zaragoza y Región Lagunera; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", al C. Ing. Noé Fernando Garza Flores, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural; para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución del propio "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2017".

DECLARACIONES

I. DE LA "SAGARPA"

I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jorge Kondo López, en su carácter de Director General de Fomento a la Agricultura; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; MVZ. Francisco Gurría Treviño, en su carácter de Coordinador General de Ganadería; Lic. Patricia Ornelas Ruíz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; y MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X y XIII, 10, 13, 15, 16, 17 fracción IV, 18, 22, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la "SAGARPA" y los artículos 63, 148, 166, 183 y 302 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015".

I.2. Que los titulares de las "DELEGACIONES", el C. Ing. Mario Eulalio Gutiérrez Talamás y Lic. Román Alberto Cepeda González, se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la "SAGARPA" publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Décimo Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2017"; así como en el Anexo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la "SAGARPA", delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la "SAGARPA".

I.3. Señala como domicilio legal Blvd. Fundadores N° 7643, Colonia El Sauz, C.P. 25294 en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO"

II.1. Que el C. Ing. Noé Fernando Garza Flores, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; la Cláusula Décimo Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2017".

II.2 Señala como domicilio legal: Centro de Gobierno 1er. Piso, Carretera 50 km 6.5 con Blvd. Centenario de Torreón en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

III. DE LAS "PARTES"

III.1 Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2 Los montos federales y estatales acordados con el "GOBIERNO DEL ESTADO", serán destinados exclusivamente a los Programas y componentes que se señalan en las siguientes Clausulas:

Para tal efecto las "PARTES" acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 del "DPEF 2015" y 449 y 450 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2017" del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio fiscal 2015.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2015, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2015", las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$ 303'375,000.00, (trescientos tres millones trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$ 164'800,000.00, (ciento sesenta y cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$ 41'200,000.00, (cuarenta y un millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Coahuila de Zaragoza, publicado en fecha 23 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", y serán distribuidas en 2 ministraciones de la siguiente forma: la primera por el equivalente al 50% del total de la aportación federal, dentro de los 20 días hábiles a que el "GOBIERNO DEL ESTADO" haya efectuado su aportación; y la segunda, por el equivalente al 50%, una vez que el "FOFAE" acredite no sólo haber ejercido y pagado al menos el 70% de las aportaciones anteriores, sino también el cumplimiento de las metas establecidas para dichos montos en la Cláusula Tercera; y que el "GOBIERNO DEL ESTADO", hubiera depositado su correspondiente aportación, ministraciones que se entregarán dentro del periodo indicado en el "DPEF 2015", siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la primera ministración.

2. En el Programa Integral de Desarrollo Rural, hasta un monto de \$ 25'500,000.00, (veinticinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$ 6'375,000.00, (seis millones trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Coahuila de Zaragoza, publicado en fecha 23 de diciembre de 2014, distribuido en los componentes: Extensión e Innovación Productiva y Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua.
 - 2.1. En el Componente Extensión e Innovación Productiva, hasta un monto de \$14'700,000.00, (catorce millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$ 3'675,000.00, (tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Coahuila de Zaragoza, publicado en fecha 23 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.
 - 2.2. En el Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), hasta un monto de \$ 10'800,000.00, (diez millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$ 2'700,000.00, (dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Coahuila de Zaragoza, publicado en fecha 23 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al "FOFAE" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

3. En el Programa de Fomento a la Agricultura, para el siguiente apartado:
 - 3.1. Componente Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA), hasta un monto de \$ 187,500.00, (ciento ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$ 46,875.00, (cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Coahuila de Zaragoza, publicado en fecha 23 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.
4. En el Programa de Fomento Ganadero, para el siguiente apartado:
 - 4.1. Componente Sistemas Producto Pecuarios, hasta un monto de \$112,500.00, (ciento doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$28,125.00, (veintiocho mil ciento veinticinco 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Coahuila de Zaragoza, publicado en fecha 23 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.
5. En el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, para el siguiente apartado:
 - 5.1. Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), aportará ministraciones trimestrales, la cantidad de hasta \$0.00, (cero pesos), de la aportación federal y hasta por un monto de \$1'771,538.00, (un millón setecientos setenta y un mil quinientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.
6. La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$52'100,000.00, (cincuenta y dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y hasta por un monto de \$ 11'253,462.00, (once millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

De conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5% (cinco por ciento), para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al "FOFAE", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2017".

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: "Recursos Convenidos Federación - Estado 2015" y "Calendario de Ejecución 2015".

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad a lo señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: "Cuadro de Metas y Montos" y "Cruzada Nacional Contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)".

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a entregar a la "SAGARPA", a más tardar el 31 de diciembre del 2015, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL

CUARTA.– Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa Integral de Desarrollo Rural, en los siguientes componentes:

A. Componente de Extensión e Innovación Productiva (CEIP)

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del “CEIP”, el cual es contribuir a reducir la inseguridad alimentaria mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos, a través de servicios profesionales de extensión e innovación, la asistencia, capacitación, desarrollo de capacidades, demostraciones de campo, entre otras.

Su población objetivo son productores y grupos de personas; personas físicas y morales; que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras; en zonas rurales y periurbanas.

Para llevar a cabo las acciones de supervisión, operación y PDI (PAP) contenidas en el Artículo 530 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, la “SAGARPA” aportará un monto de hasta el 5% del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para las “DELEGACIONES” se destina el 0.7% para Gastos de Operación, 0.2% para Supervisión y 0.6% para PDI (PAP); para la Secretaría de Desarrollo Rural 2.0% en Gastos de Operación; dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a las “DELEGACIONES” mediante Adecuaciones Presupuestarias y en lo correspondiente a la “SEDER” se radicará al “FOFAE”. Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la “SAGARPA”.

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice V, denominado “Cuadro de Metas y Montos del “CEIP”.

B. Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., serán usados para implementar para la correcta ejecución del Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el “GOBIERNO DEL ESTADO”.

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice VI, denominado “Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de COUSSA 2015”.

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA

QUINTA.– Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3.1, del presente instrumento, se llevara de conformidad a lo señalados en las metas programáticas del componente Sistemas Producto Agrícolas, en lo subsecuente “SISPROA”, del Programa Integral de Fomento a la Agricultura.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del “SISPROA”, que es mejorar el desempeño de los Comités Sistema Producto Agrícolas, como mecanismos de planeación, comunicación y concertación permanente, entre los actores económicos y que participen en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural.

Su población objetivo son los Comités Sistema Producto estatales del sector agrícola, integrados de acuerdo a la Ley y que estén en operación o inicien la operación en 2015, y las personas morales que representen a los Sistemas Producto.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 3.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice VII, denominado “Cuadro de Metas y Montos SISPROA 2015”.

PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO

SEXTA.– Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 4.1., del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Sistemas Producto Pecuarios, del Programa Integral de Fomento Ganadero.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del Componente Sistemas Producto Pecuarios que es el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de los Sistemas Producto Pecuarios Estatales, los cuales de conformidad con el artículo 298 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, constituyen la población objetivo del citado componente.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice VIII, denominado “Cuadro de Metas y Montos 2015”.

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA

SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5.1, del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del “SNIDRUS”, que es proveer de información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción.

Su población objetivo son usuarios y agentes económicos.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5.1., se llevará a cabo en Proyectos de Prioridad Estatal.

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

OCTAVA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 6, respecto de la ejecución y operación del “Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las “REGLAS OPERACIÓN 2015” a través de los siguientes componentes:

- I. Sanidad
 - a. Salud Animal;
 - b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
 - c. Sanidad Acuícola y Pesquera;
 - d. Sanidad Vegetal;
 - e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Inocuidad, e
- III. Inspección de Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinen a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la “Unidad Responsable” a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y que tienen como función detallar las acciones, las metas y las temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el “SENASICA” y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 6., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado “Cuadro de Metas y Montos 2015”.

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

NOVENA.- Las “PARTES” en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2017” y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

DECIMA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2017”, las “PARTES” acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES.

DECIMOPRIMERA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastara para la suscripción del Convenio Modificadorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la “SAGARPA” en el Estado de Coahuila de Zaragoza; y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, el C. Ing. Noé Fernando Garza Flores en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las “PARTES”.

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO.

DECIMOSEGUNDA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través del FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COAHUILA, se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”, a través del FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COAHUILA, para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo de Ejecución, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

En cumplimiento a la legislación federal, el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo “TESOFE”. Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”, a más tardar el 31 diciembre del año 2015, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre las Delegaciones de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la TESOFE, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 174 y 176 de su Reglamento; así como las Reglas de Operación, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2016, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre las Delegaciones de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y del Componente con saldo en ceros, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la TESOFE.

DE LA VIGENCIA.

DECIMOTERCERA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2015, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a los 27 días del mes de febrero de 2015.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **Jorge Kondo López**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Coahuila de Zaragoza, **Mario Eulalio Gutiérrez Talamas**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en Región Lagunera, **Román Alberto Cepeda González**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural, **Noé Fernando Garza Flores**.- Rúbrica.

Apéndice I**Coahuila de Zaragoza**

Recursos Convenidos Federación - Estado 2015

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2015		De la SAGARPA	De los Gobiernos Estatales	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	242,700,000	60,675,000	303,375,000

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b), y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	164,800,000	41,200,000	206,000,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	164,800,000	41,200,000	206,000,000

2	Programa Integral de Desarrollo Rural	25,500,000	6,375,000	31,875,000
2.1	Extensión e Innovación Productiva	14,700,000	3,675,000	18,375,000
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	10,800,000	2,700,000	13,500,000
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)			

3	Programa de Fomento a la Agricultura	187,500	46,875	234,375
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	187,500	46,875	234,375

4	Programa de Fomento Ganadero	112,500	28,125	140,625
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	112,500	28,125	140,625

5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	0	1,771,538	1,771,538
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	0	1,771,538	1,771,538

6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	52,100,000	11,253,462	63,353,462
----------	--	-------------------	-------------------	-------------------

Apéndice II
Coahuila de Zaragoza
Calendario de Ejecución 2015
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2015		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No. Prog.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		242,700,000	60,675,000	160,300,000	30,337,500									82,400,000	30,337,500		
En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b), y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015. En Anexo Técnico de Ejecución																	
1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	164,800,000	41,200,000	82,400,000	20,600,000									82,400,000	20,600,000		
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	164,800,000	41,200,000	82,400,000	20,600,000									82,400,000	20,600,000		
2	Programa Integral de Desarrollo Rural	25,500,000	6,375,000	25,500,000	6,375,000												
2.1	Extensión e Innovación Productiva	14,700,000	3,675,000	14,700,000	3,675,000												
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	10,800,000	2,700,000	10,800,000	2,700,000												
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)																
3	Programa de Fomento a la Agricultura	187,500	46,875	187,500	46,875												
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	187,500	46,875	187,500	46,875												
4	Programa de Fomento Ganadero	112,500	28,125	112,500	28,125												
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	112,500	28,125	112,500	28,125												
5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	0	1,771,538											0	1,771,538		
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	0	1,771,538											0	1,771,538		
6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	52,100,000	11,253,462	52,100,000	3,287,500									0	7,965,962		

Apéndice III
Estado: Coahuila de Zaragoza
Programa de Concurrencia con Entidades Federativas 2015
Cuadro de Metas y Montos

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total
Totales					2,578	6,780	164,800,000	41,200,000	131,438,664	337,438,664
Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas (Subtotal)					594	4,335	83,101,600	20,775,400	41,550,800	145,427,800
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto ALGODÓN	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento	45	23	23	3,400,000	850,000	1,700,000	5,950,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	4	4	8	800,000	200,000	400,000	1,400,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo pos cosecha	Proyecto	5	5	10	1,000,000	250,000	500,000	1,750,000
	Paquete tecnológico	Hectárea	10,000	30	2,000	8,000,000	2,000,000	4,000,000	14,000,000	
	Sistema Producto FORRAJES	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	600	120	60	7,200,000	1,800,000	3,600,000	12,600,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	165	53	53	12,000,000	3,000,000	6,000,000	21,000,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina				-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	44	44	88	8,800,000	2,200,000	4,400,000	15,400,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	5	5	10	1,000,000	250,000	500,000	1,750,000
	Paquete tecnológico	Hectárea	6,000	5	1,200	1,200,000	300,000	600,000	2,100,000	
	Sistema Producto MANZANA	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	50	10	5	600,000	150,000	300,000	1,050,000
		Tractores	Tractor	5	5	5	600,000	150,000	300,000	1,050,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	20	10	10	1,600,000	400,000	800,000	2,800,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	4	4	8	800,000	200,000	400,000	1,400,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	5	5	10	1,000,000	250,000	500,000	1,750,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	2	3	5	480,000	120,000	240,000	840,000
		Mterial vegetativo	Plantas	40,000	10	10	800,000	200,000	400,000	1,400,000
	Paquete tecnológico	Hectárea				-	-	-	-	
	Sistema Producto MELÓN	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	20	4	2	240,000	60,000	120,000	420,000
		Tractores	Tractor	12	12	12	1,440,000	360,000	720,000	2,520,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	20	10	10	1,600,000	400,000	800,000	2,800,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	4	4	8	800,000	200,000	400,000	1,400,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	5	5	10	1,000,000	250,000	500,000	1,750,000
		Paquete tecnológico	Hectárea	2,500	5	500	2,000,000	500,000	1,000,000	3,500,000
	Sistema Producto NUEZ	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	100	20	10	1,200,000	300,000	600,000	2,100,000
		Tractores	Tractor	15	15	15	1,800,000	450,000	900,000	3,150,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	20	10	10	1,600,000	400,000	800,000	2,800,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	4	4	8	800,000	200,000	400,000	1,400,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	5	5	10	1,000,000	250,000	500,000	1,750,000
Material vegetativo		Plantas	18,150	52	52	1,161,600	290,400	580,800	2,032,800	
Paquete tecnológico	Hectárea				-	-	-	-		

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)				
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	Recursos en Concurrencia (En pesos)				
							De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total	
Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema Producto TRIGO	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	20	4	2	240,000	60,000	120,000	420,000	
		Tractores	Tractor	4	4	4	480,000	120,000	240,000	840,000	
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	4	4	8	800,000	200,000	400,000	1,400,000	
		Paquete tecnológico	Hectárea				-	-	-	-	
	Sistema Producto VID	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	20	4	2	240,000	60,000	120,000	420,000	
		Tractores	Tractor	4	4	4	480,000	120,000	240,000	840,000	
		Implementos Agrícolas	Implemento	20	10	10	1,600,000	400,000	800,000	2,800,000	
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	2	2	4	400,000	100,000	200,000	700,000	
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	5	5	10	1,000,000	250,000	500,000	1,750,000	
		Paquete tecnológico	Hectárea				-	-	-	-	
	Sistema Producto HORTALIZAS	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	30	6	3	360,000	90,000	180,000	630,000	
		Tractores	Tractor	4	4	4	480,000	120,000	240,000	840,000	
		Implementos Agrícolas	Implemento	20	10	10	1,600,000	400,000	800,000	2,800,000	
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	3	3	6	600,000	150,000	300,000	1,050,000	
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	6	6	12	1,200,000	300,000	600,000	2,100,000	
		Paquete tecnológico	Hectárea				-	-	-	-	
	Sistema Producto PAPA	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	32	4	2	384,000	96,000	192,000	672,000	
		Tractores	Tractor	4	4	4	480,000	120,000	240,000	840,000	
		Implementos Agrícolas	Implemento	20	10	10	1,600,000	400,000	800,000	2,800,000	
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	4	4	8	800,000	200,000	400,000	1,400,000	
		Paquete tecnológico	Hectárea				-	-	-	-	
	Sistema Producto FORRAJES	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea								
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto			1	5	1,200,000	300,000	600,000	2,100,000
		Paquete tecnológico	Hectárea					-	-	-	
Sistemas de riego tecnificado (especificar)		Hectárea									
Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha		Proyecto			1	5	1,200,000	300,000	600,000	2,100,000	
Paquete tecnológico		Hectárea					-	-	-		
Sistemas de riego tecnificado (especificar)		Hectárea									
Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha		Proyecto			1	5	1,200,000	300,000	600,000	2,100,000	
Paquete tecnológico		Hectárea					-	-	-		
Sistemas de riego tecnificado (especificar)		Hectárea									
Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha		Proyecto			1	5	1,200,000	300,000	600,000	2,100,000	
Paquete tecnológico		Hectárea					-	-	-		
Sistema Producto VID	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea									
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto			1	5	1,200,000	300,000	600,000	2,100,000	
Paquete tecnológico	Hectárea					-	-	-			
Proyecto Ejecutivo	Agrícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	19	19	55	436,000	109,000	218,000	763,000	

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)				
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total	
Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios (Subtotal)					1,872	2,333	71,584,800	17,896,200	89,147,864	178,628,864	
Proyecto Estratégico Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-	
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	1	1	15	3,200,000	800,000	4,000,000	8,000,000	
	Otras Especies	Paquete Tecnológico	Proyecto							-	
Proyecto Productivo Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	16	16	16	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	16	16	16	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000	
		Germoplasma	Dosis								-
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	143	143	430	17,529,408	4,382,352	21,911,760	43,823,520	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	115	115	475	15,274,592	3,818,648	19,093,204	38,186,444	
		Paquete Tecnológico	Proyecto								-
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza								-
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	1,200	750	600	17,000,000	4,250,000	21,250,000	42,500,000	
	Ovino	Germoplasma	Dosis	4,000	8	8	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000	
		Proyecto de Infraestructura	Proyecto	25	33	33	1,953,856	488,464	2,200,000	4,642,320	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	20	20	20	1,781,344	445,336	2,041,000	4,267,680	
		Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	500	200	150	2,832,000	708,000	3,540,000	7,080,000	
		Hembra Púber Ovina (Recria Pecuaría)	Cabeza								-
	Caprino	Germoplasma	Dosis	3,000	150	150	480,000	120,000	600,000	1,200,000	
		Proyecto de Infraestructura	Proyecto	37	155	155	3,072,400	768,100	3,840,500	7,681,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	47	155	155	3,207,600	801,900	4,371,400	8,380,900	
		Semental Caprino con Registro Genealógico	Cabeza	225	75	75	680,000	170,000	850,000	1,700,000	
		Germoplasma	Dosis								-
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto								-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	3	15	15	185,600	46,400	232,000	464,000	
		Núcleo de abejas	Pieza								-
		Proyecto de Infraestructura	Proyecto								-
	Otras Especies	Germoplasma	Dosis								-
Proyecto de Infraestructura		Proyecto								-	
Proyecto Ejecutivo Pecuario	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
		Elaboración de Proyecto	Proyecto	10	10	10	194,000	48,500	109,000	351,500	
	Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto	10	10	10	194,000	48,500	109,000	351,500	
	Otras Especies	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas (Subtotal)					112	112	2,368,000	592,000	740,000	3,700,000	
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto								
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	3	90	90	320,000	80,000	100,000	500,000	
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto								
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto	11	11	11	1,408,000	352,000	440,000	2,200,000	
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto	11	11	11	640,000	160,000	200,000	1,000,000	
	Acuícola	Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto								
Acuícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto									
Suma de Proyectos Ejecutivos (Agrícolas, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%					31	75	824,000	206,000	436,000	1,466,000	
Gasto de Programa 1/							7,745,600	1,936,400	-	9,682,000	
Gasto de Operación hasta el 4 %							6,592,000	1,648,000	-	8,240,000	
Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %							1,153,600	288,400	-	1,442,000	

Notas y referencias:

/1 Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 449, 450, 530; 17 y 18 respectivamente, de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas vigentes.

/2 = Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.

/3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Apéndice IV
Coahuila de Zaragoza
Programa de Concurrencia con Entidades Federativas
Cruzada Nacional Contra el Hambre
(Anexo Técnico de Ejecución 2015, relación de municipios de atención)

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
2	Acuña	1,000,000
14	Guerrero	1,250,000
19	Hidalgo	750,000
14	Jiménez	1,250,000
19	Morelos	750,000
3	Nava	1,500,000
37	Piedras Negras	1,250,000
38	Zaragoza	1,250,000
20	Múzquiz	1,500,000
32	San Juan de Sabinas	1,250,000
6	Castaños	2,000,000
10	Frontera	500,000
18	Monclova	1,250,000
1	Cuatro Ciénegas	2,000,000
8	Ocampo	2,500,000
34	Sierra Mojada	1,250,000
4	Arteaga	4,000,000
11	Parras	2,000,000
27	Ramos Arizpe	3,000,000
30	Saltillo	2,250,000
35	Torreón	2,000,000
Total		34,500,000

Apéndice V
Componente de Extensión e Innovación Productiva (CEIP)
Estado: Coahuila de Zaragoza

Cuadro de Metas y Montos

Componente	Programa		Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)			
	Actividad/Sistema producto /estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida(Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	Gran Total	
Extensión e Innovación Productiva	Agrícola	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	25	1,007	4,430,852	1,107,713	5,538,565	
			Extensionistas con posgrado/ certificado	6	295	1,296,000	324,000	1,620,000	
			Coordinadores	1		245,318	61,330	306,648	
			Proyectos emergentes de extensión	1	111	488,775	122,194	610,969	
	Ganadera	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	25	990	4,356,762	1,089,189	5,445,951	
			Extensionistas con posgrado/ certificado	6	295	1,296,000	324,000	1,620,000	
			Coordinadores	1		245,318	61,330	306,648	
			Proyectos emergentes de extensión	1	111	488,775	122,194	610,969	
	Acuicultura y Pesca	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas					-	
			Extensionistas con posgrado/ certificado					-	
			Coordinadores					-	
			Proyectos emergentes de extensión					-	
	Desarrollo Rural	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas					-	
			Extensionistas con posgrado/ certificado					-	
			Coordinadores					-	
			Proyectos emergentes de extensión					-	
		Organizar eventos de intercambio de conocimientos y experiencias exitosas	Evento Nacional (RENDRUS)						-
			Evento Nacional (PNT)						-
			Evento de Exposición Internacional (PNT)						-
			Otros Eventos Nacionales						-
			Eventos Estatales	1	8	96,000	24,000	120,000	
			Asistencia a los eventos	Productor		85	1,021,200	255,300	1,276,500
	Subtotal			67	2,902	13,965,000	3,491,250	17,456,250	

Gastos de Programa (Operación, Difusión, Supervisión, Evaluación, austeridad)			
Gastos de Operación 3.4%: SAGARPA-SEDER-UR (el monto total se distribuye 2.0% para SEDER y 7% a Delegación de la SAGARPA - para operación; 7% a la UR para verificación en campo, gestión y seguimiento del componente mediante tecnologías de información, evaluación de resultados)	499,800	124,950	624,750
Gastos de Supervisión 0.2%: (Dirección General de Planeación y Evaluación _DGPE)	29,400	7,350	36,750
Gastos de PDI (PAP) 0.6%: El recurso federal se transfiere a la Delegación de la SAGARPA	88,200	22,050	110,250
Gastos de Evaluación 0.25%: El recurso federal es operado a nivel central por la DGPE	36,750	9,188	45,938
Gasto de Difusión 0.3%: El recurso federal es operado a nivel central por la CGCS	44,100	11,025	55,125
Decreto de austeridad (.25%)	36,750	9,187	45,937
Subtotal	735,000	183,750	918,750
Gran Total	14,700,000	3,675,000	18,375,000

Apéndice VI

METAS Y MONTOS CONCURRENTES DE COUSSA 2015

MUNICIPIO DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	MUNICIPIO FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	Concepto de apoyo	Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)		
			Unidad de Medida	Cantidad	Numero de Beneficiarios	De La SAGARPA (80%)	De El Gobierno del Estado (20%)	Gran Total (100%)
CANDELA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	100	15	\$ 480,000.00	\$ 120,000.00	\$ 600,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	12,000		\$ 201,600.00	\$ 50,400.00	\$ 252,000.00
CASTAÑOS		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	100	19	\$ 640,000.00	\$ 160,000.00	\$ 800,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	16,000		\$ 288,000.00	\$ 72,000.00	\$ 360,000.00
OCAMPO		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	200	31	\$ 240,000.00	\$ 60,000.00	\$ 300,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	-		\$ -	\$ -	\$ -
PARRAS		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	100	22	\$ 880,000.00	\$ 220,000.00	\$ 1,100,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	20,000		\$ 640,000.00	\$ 160,000.00	\$ 800,000.00
RAMOS ARIZPE		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	100	15	\$ 171,600.00	\$ 42,900.00	\$ 214,500.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	25,500		\$ 428,400.00	\$ 107,100.00	\$ 535,500.00
SAN PEDRO		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	300	48	\$ 1,009,600.00	\$ 252,400.00	\$ 1,262,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	34,000		\$ 571,200.00	\$ 142,800.00	\$ 714,000.00
SALTILLO		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	200	55	\$ 1,612,800.00	\$ 403,200.00	\$ 2,016,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	45,000		\$ 756,000.00	\$ 189,000.00	\$ 945,000.00
ZARAGOZA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	-	18	\$ -	\$ -	\$ -
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	35,000		\$ 1,520,000.00	\$ 380,000.00	\$ 1,900,000.00
		Elaboración y puesta en marcha de proyectos (hasta 6% del presupuesto de inversión autorizada)	Proyecto	15	223	\$ 615,600.00	\$ 153,900.00	\$ 769,500.00
		Soporte Técnico Operativo (hasta 2% del presupuesto de inversión autorizada)	Enlace COUSSA	1	N/A	\$ 205,200.00	\$ 51,300.00	\$ 256,500.00
SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (95%)						\$ 10,260,000.00	\$ 2,565,000.00	\$ 12,825,000.00
Gasto de Operación hasta el 4.75% (De conformidad a los Lineamientos para el ejercicio de los gastos de operación de los programas de la SAGARPA, emitidos por la Oficialía Mayor)								
OPERACION DEL EJECUTOR (2%)						\$ 216,000.00	\$ 54,000.00	\$ 270,000.00
OPERACION DE LA DELEGACION (1.4%)						\$ 151,200.00	\$ 37,800.00	\$ 189,000.00
EVALUACION (0.25%)						\$ 27,000.00	\$ 6,750.00	\$ 33,750.00
FDI (0.6%)						\$ 64,800.00	\$ 16,200.00	\$ 81,000.00
SUPERVISION UR (0.2%) 1/						\$ 21,600.00	\$ 5,400.00	\$ 27,000.00
DFUSION (0.3%) 2/						\$ 32,400.00	\$ 8,100.00	\$ 40,500.00
SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (4.75%)						\$ 513,000.00	\$ 128,250.00	\$ 641,250.00
TOTAL						\$ 10,773,000.00	\$ 2,693,250.00	\$ 13,466,250.00

1/ El presupuesto federal para supervisión de la UR, es el único que se concentra, la aportación equivalente del estado la podrá utilizar el ejecutor en su operación.

2/ El presupuesto federal para difusión que refiere la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, es el único que se concentra la SAGARPA, la aportación equivalente del estado la podrá utilizar el ejecutor en su operación.

Apéndice VII
Componente Sistema Producto Agrícola (SISPROA)

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)				
Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de Apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Beneficiarios /2	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total	
Totales					150	187,500	46,875	-	234,375	
Comités Sistemas Producto Agrícolas (Subtotal)					150	178,687	44,672	-	223,359	
Sistemas Producto	Sistema Producto Agrícola Melón	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables						-	
			Evento						-	
		Equipamiento	Equipo de Computo						-	
			Documento						-	
		Comunicación	Evento						-	
			Página WEB						-	
		Gastos inherentes a la operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos		2	100	87,000	21,750		108,750
	Sistema Producto Agrícolas Nogal	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables							-
			Evento							-
		Equipamiento	Equipo de Computo							-
			Documento							-
		Comunicación	Evento							-
			Página WEB							-
		Gastos inherentes a la operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos		2	50	91,687	22,922		114,609
Gasto de Programa 1/						8,813	2,203	-	11,016	
Gasto de Operación hasta el 4 %						7,500	1,875	-	9,375	
Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %						1,313	328	-	1,641	

Apéndice VIII

Componente Sistema Producto Pecuario

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)				
Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Beneficiarios /2	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total	
Totales					65	112,500	28,125	-	140,625	
Comités Sistemas Producto Pecuario (Subtotal)					65	107,212	26,803	-	134,015	
Sistemas Producto	Ovinos	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables						-	
			Evento						-	
		Equipamiento	Equipo de cómputo						-	
			Documento						-	
		Comunicación	Evento						-	
			Página web						-	
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos						-	
	Caprino	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables							-
			Evento							-
		Equipamiento	Equipo de cómputo							-
			Documento		1	65	107,212	26,803		134,015
		Comunicación	Evento							-
			Página web							-
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos						-	
Total Gastos de Programa (Operación, Difusión y Evaluación)						5,288	1,322	-	6,610	
Gastos de Operación hasta el 4.0%						4,500	1,125	-	5,625	
Evaluación hasta el 0.7 %						788	197	-	985	

Apéndice IX

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

Componentes	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Sanidad					
a. Salud Animal	31,514,704.00	1,000,000.00	32,514,704.00	Proyecto	8
b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	Proyecto	6
c. Sanidad Acuicola y Pesquera	0.00	0.00	0.00	Proyecto	0
d. Sanidad Vegetal	7,354,118.00	7,106,251.00	14,460,369.00	Proyecto	9
e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	2,002,266.00	0.00	2,002,266.00	Proyecto	2
II. Componente de Inocuidad	2,625,832.00	742,433.00	3,368,265.00	Proyecto	2
III. Componente de Inspección de la Movilización Nacional	3,198,080.00	1,842,105.00	5,040,185.00	Proyecto	2
Subtotal ¹	49,495,000.00	10,690,789.00	60,185,789.00		
Gastos de Operación (5.0%)	2,605,000.00	562,673.00	3,167,673.00		
Subtotal (5.0%) ²	2,605,000.00	562,673.00	3,167,673.00		
TOTAL	52,100,000.00	11,253,462.00	63,353,462.00	Proyectos	29

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto estos no cambien.

Salud animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	6,130,632.00	1,000,000.00	7,130,632.00	Proyecto	1
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad en Ganado Lechero	2,368,422.00	0.00	2,368,422.00	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	4,292,558.00	0.00	4,292,558.00	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	3,984,285.00	0.00	3,984,285.00	Proyecto	1
Garrapata del género <i>Boophilus spp</i>	1,524,547.00	0.00	1,524,547.00	Proyecto	1
Varroasis de las Abejas	717,368.00	0.00	717,368.00	Proyecto	1
Despoblación	1,965,368.00	0.00	1,965,368.00	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	10,531,524.00	0.00	10,531,524.00	Proyecto	1
TOTAL	31,514,704.00	1,000,000.00	32,514,704.00	Proyectos	8

Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	1,225,600.00	0.00	1,225,600.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	1,295,000.00	0.00	1,295,000.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	79,400.00	0.00	79,400.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la enfermedades en ovinos y caprinos	50,000.00	0.00	50,000.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en bovinos	100,000.00	0.00	100,000.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	50,000.00	0.00	50,000.00	Proyecto	1
TOTAL	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	Proyectos	6

Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	1,945,462.00	0.00	1,945,462.00	Proyecto	1
Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero	1,770,000.00	400,000.00	2,170,000.00	Proyecto	1
Campaña contra Enfermedad de Pierce	224,925.00	200,749.00	425,674.00	Proyecto	1
Campaña contra pulgón amarillo del sorgo	500,000.00	0.00	500,000.00	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Nogal	1,000,000.00	3,390,952.00	4,390,952.00	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Manzano	0.00	1,343,500.00	1,343,500.00	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de la Papa	0.00	1,197,550.00	1,197,550.00	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de Hortalizas	1,000,000.00	573,500.00	1,573,500.00	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	913,731.00	0.00	913,731.00	Proyecto	1
TOTAL	7,354,118.00	7,106,251.00	14,460,369.00	Proyectos	9

Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	472,266.00	0.00	472,266.00	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	1,530,000.00	0.00	1,530,000.00	Proyecto	1
TOTAL	2,002,266.00	0.00	2,002,266.00	Proyectos	2

Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	2,085,738.00	742,433.00	2,828,171.00	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	540,094.00	0.00	540,094.00	Proyecto	1
TOTAL	2,625,832.00	742,433.00	3,368,265.00	Proyecto	2

Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	2,913,080.00	1,842,105.00	4,755,185.00	Proyecto	1
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF's)	285,000.00	0.00	285,000.00	Proyecto	1
TOTAL	3,198,080.00	1,842,105.00	5,040,185.00	Proyectos	2